

ANEXO V

Plantilla de información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: ALANTRA N-SUN, F.C.R.E.

Identificador de entidad jurídica: V13729892

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que establece una lista de **actividades económicas medioambientales sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Objetivo de inversión sostenible

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

●● Sí

- Ha realizado **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 100%**
 - en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
 - en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- Ha realizado **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**

●○ No

- Ha **promovido características medioambientales o sociales** y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, ha tenido ___% de inversiones sostenibles
 - con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
 - con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
 - con un objetivo social
- Ha promovido características medioambientales o sociales, pero **no ha realizado ninguna inversión sostenible**

¿En qué grado se ha cumplido el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

El objetivo de ALANTRA N-SUN, F.C.R.E. (en adelante "el Fondo" o "el Producto") es invertir en la generación de energía mediante tecnologías renovables, en este caso plantas solares fotovoltaicas. Los activos en los que invierte el fondo deben cumplir con los requisitos para ser consideradas inversiones sostenibles dentro del marco definido



en el Reglamento (UE) 2020/852. En este caso, el Fondo tiene como objetivo de inversión contribuir de forma directa a dos de los objetivos medioambientales definidos en el Artículo 9 del Reglamento (UE) 2020/852:

- mitigación del cambio climático
- adaptación al cambio climático

La fecha de registro oficial del Fondo es el 6 de octubre de 2023.

A 31 de diciembre de 2023 el Fondo no ha realizado ninguna inversión, por lo que no ha avanzado de forma directa en el cumplimiento de su objetivo de inversión. No obstante, el Producto ya cuenta con una estrategia de inversión definida y con un procedimiento y una metodología de medición que permite monitorizar el avance del Fondo en sus objetivos de inversión y su contribución a la sociedad y medio ambiente en términos extra financieros.

El Fondo no utiliza un índice de referencia para alcanzar su objetivo de inversión sostenible. El Fondo alcanzará su objetivo de inversión al desarrollar su propia actividad dado que las inversiones en plantas solares fotovoltaicas son una parte esencial de la transición a una economía baja en carbono, corresponden con una actividad reconocida en el Artículo 10 del Reglamento (UE) 2020/852 y contribuyen directamente a los dos objetivos medioambientales mencionados anteriormente.

○ **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

No aplica. A 31 de diciembre de 2023 el Fondo no ha realizado ninguna inversión.

El Fondo se compromete a monitorizar los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir la consecución del objetivo de inversión sostenible del Producto:

- Capacidad de energía renovable habilitada por los activos solares fotovoltaicos.
- Energía renovable generada por los activos solares fotovoltaicos.
- Estimación de las emisiones de gases efecto invernadero evitadas.

Asimismo, el Fondo informará a sus inversores sobre las siguientes 16 métricas de Principales Incidencias Adversas (PAI, por sus siglas en inglés) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288:

- Cuadro 1: Los 14 indicadores obligatorios aplicables a las inversiones en empresas participadas.
- Tabla 2: #13. Ratio de residuos no reciclados
- Tabla 3: #2. Tasa de accidentes

○ **¿... y en comparación con periodos anteriores?**

No aplica. A 31 de diciembre de 2023 el Fondo no ha realizado ninguna inversión.

○ **¿De qué manera las inversiones sostenibles no han causado un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social?**

No aplica. A 31 de diciembre de 2023 el Fondo no ha realizado ninguna inversión.

No obstante, Alantra Solar –gestora del Producto –, más allá de estar adherida a la Política de Sostenibilidad de Grupo Alantra y a la Política de Inversión Responsable de Alantra Asset Management, ha desarrollado una Política de Inversión Responsable propia para garantizar que los criterios ambientales, sociales y de gobierno (ESG, por sus siglas en inglés) se integran durante todo el ciclo de inversión y gestión de las inversiones del Fondo. De esta manera el Fondo asegura que sus inversiones no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social.

Entre los procesos de integración de criterios ESG incluidos en la Política de Inversión Responsable de Alantra Solar destacan los siguientes:

1. Preinversión. El Fondo lleva a cabo un proceso de diligencia debida en materia de ESG en todas las inversiones, evaluando de manera específica los criterios de no causar un perjuicio significativo (DNSH, por sus siglas en inglés) definidos en el Reglamento (UE) 2020/852 y el Reglamento (UE) 2021/2139 (en adelante, “Taxonomía Europea”). El proceso de diligencia debida se realiza para todas las inversiones y potenciales inversiones de el Fondo e incluye la evaluación de los criterios DNSH a lo largo de toda la cadena de suministro. De este modo, el Fondo identifica y toma medidas que mitiguen o eliminen los potenciales impactos adversos de las inversiones a lo largo de toda la cadena de valor.

Este análisis es revisado por el Comité de Inversiones de Alantra Solar antes de que se lleve a cabo la transacción. Asimismo, cada proyecto es evaluado en fases tempranas por certificadores independientes con una lista de

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos de este producto financiero.

parámetros establecidos por la UNEF (Unión Española Fotovoltaica). Dichos parámetros miden el desempeño de las inversiones en materia de gobierno, ambiental (incl. Biodiversidad), social y economía circular.

Las medidas para mitigar los riesgos identificados en el proceso de diligencia debida en materia de ESG se integran en las negociaciones y si aplica, se elaboran planes de acción previos y posteriores al cierre de la operación. En caso de definir medidas ESG, el Fondo exige informes periódicos de los activos correspondientes que garanticen la inclusión de las medidas definidas en la fase de diligencia debida.

En términos de exclusión, Alantra Solar cuenta con una política de exclusión basada en la lista de actividades que no reciben apoyo del Banco Europeo de Inversiones y realiza una evaluación de conflictos de interés para garantizar una inversión prudente y responsable en sus activos.

2.Postinversión/Holding period. Debido a la naturaleza de nuestra actividad, las empresas de nuestra cartera no tienen empleados y, por lo tanto, Alantra Solar actúa como su equipo de gestión. De este modo, durante el Holding period de los activos, la Sociedad aplica sus propios principios de gestión y supervisa la correcta aplicación de: (i) las prácticas de inversión responsable del Fondo, (ii) la cultura ASG propia y (iii) el seguimiento del desempeño ESG del activo, conforme a la diligencia debida realizada de forma previa a la inversión.

De forma adicional, Alantra Solar se compromete a promover que, durante el periodo de gestión del activo, los subcontratistas, proveedores y todas las partes interesadas de las empresas de la cartera están alineadas con los valores ESG del Fondo.

El Fondo comparte un informe ESG anual con sus inversores a través del cual permite el seguimiento de los aspectos ESG de su cartera de inversión. Además de la información requerida por el Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles (SFDR, por sus siglas en inglés).

▪ **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No aplica. A 31 de diciembre de 2023 el Fondo no ha realizado ninguna inversión.

El Fondo considera las principales incidencias adversas (PAI) tal y como se definen en las Normas Técnicas de Regulación (NTR) del SFDR. El Fondo evalúa, mide, tiene en cuenta y realiza un seguimiento sistemático de los indicadores PAI a través del siguiente proceso:

- 1.Diligencia debida ESG: consideración de los PAI definidos en el SFDR como parte de la diligencia debida en materia de ESG. De forma adicional a los PAI del SFDR, el Fondo evalúa otras posibles incidencias adversas como parte del proceso de diligencia debida, identificando otros impactos (si aplica) y evaluando la disponibilidad de datos sobre dichos impactos.
- 2.Seguimiento e informes: Seguimiento y elaboración de informes sobre la evolución de los PAI de cada inversión a lo largo de su vida útil.
- 3.Compromiso: Se definen y supervisan planes de acción para mejorar el desempeño de los PAI en la mayor medida posible

El Fondo informará sobre las siguientes 16 métricas PAI del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288:

- Cuadro 1: Los 14 indicadores obligatorios aplicables a las inversiones en empresas participadas
- Tabla 2: #13. Ratio de residuos no reciclados
- Tabla 3: #2. Tasa de accidentes

▪ **¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

No aplica. A 31 de diciembre de 2023 el Fondo no ha realizado ninguna inversión.

Se espera que todas las inversiones del Fondo se ajusten a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales identificados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos. La alineación con estas directrices se evalúa como parte de la diligencia debida en materia de ESG y se gestiona mediante la supervisión y la elaboración de informes periódicos.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respecto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí. Las medidas presentadas anteriormente en relación con el proceso de inversión garantizan que el Fondo tenga en cuenta las Principales Incidencias Adversas (PAI, por sus siglas en inglés) antes de realizar cualquier inversión y durante la gestión de la inversión. Los datos relativos a la evolución de las PAI se comunicarán en el Informe de ESG que se envía a los inversores.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

No aplica. A 31 de diciembre de 2023 el Fondo no ha realizado ninguna inversión.

La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es: de enero a diciembre 2023.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

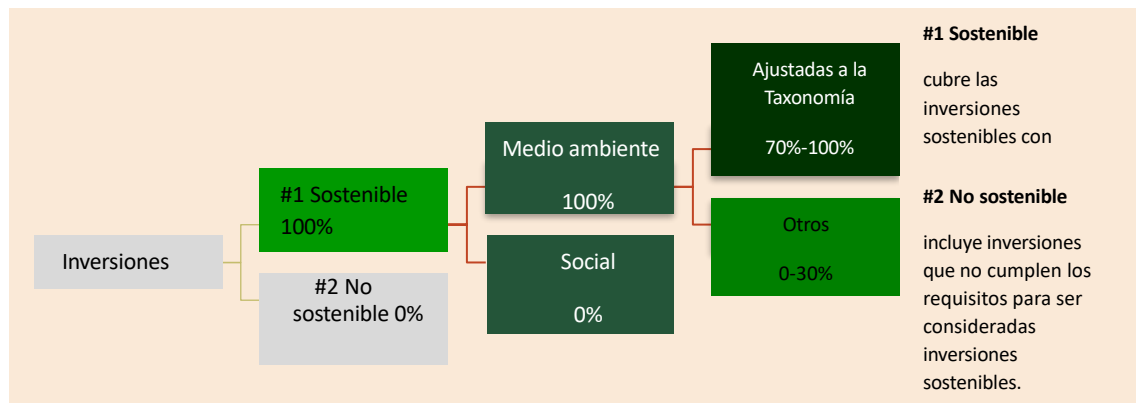
No aplica. A 31 de diciembre de 2023 el Fondo no ha realizado ninguna inversión.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

○ **¿Cuál ha sido la asignación de activos?**

No aplica. A 31 de diciembre de 2023 el Fondo no ha realizado ninguna inversión.

No obstante, dada la naturaleza del Fondo, tendrá un porcentaje mínimo del 100% de inversiones sostenibles.



○ **¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?**

No aplica. A 31 de diciembre de 2023 el Fondo no ha realizado ninguna inversión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como porcentaje de:

- el **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- la **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son actividades económicas** para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

No aplica. A 31 de diciembre de 2023 el Fondo no ha realizado ninguna inversión.

El 70-100% de las inversiones del Fondo se ajustarán a la Taxonomía Europea. Si alguna inversión en un momento dado no cumple los requisitos de la Taxonomía Europea, se rectificará o se sustituirá el activo tan pronto como sea razonablemente posible. De este modo, el Fondo tratará de alcanzar el 100% de alineamiento con la Taxonomía Europea.

El alineamiento de la cartera con la Taxonomía de la UE no estará sujeto a la garantía de los auditores. No obstante, el Fondo podrá recurrir a asesores externos para realizar el análisis del alineamiento con la Taxonomía de la UE y el cumplimiento con el SFDR.

El Fondo no invierte en bonos soberanos.

○ ¿Qué proporción de inversiones se han realizado en actividades de transición y facilitadoras?

No aplica. A 31 de diciembre de 2023 el Fondo no ha realizado ninguna inversión.

El Fondo invertirá al 100% en actividades de transición, en particular, en plantas solares fotovoltaicas.

○ ¿Cuál es el porcentaje de inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?

No aplica. A 31 de diciembre de 2023 el Fondo no ha realizado ninguna inversión ni cuenta con un período de referencia anterior.



son

inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Qué proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no se han ajustado a la taxonomía de la UE?

No aplica. A 31 de diciembre de 2023 el Fondo no ha realizado ninguna inversión.

Un mínimo del 70% y un máximo del 100% de las inversiones del Fondo se ajustarán a la Taxonomía Europea. Por consiguiente, un mínimo del 0% y un máximo del 30% de las inversiones del Fondo podrán no ajustarse a la Taxonomía Europea, pero se ajustarán a la definición de inversión sostenible del SFDR.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

No aplica. A 31 de diciembre de 2023 el Fondo no ha realizado ninguna inversión. En cualquier caso, el Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles con un objetivo social.



¿Qué inversiones se han incluido en “No sostenibles” y cuál ha sido su propósito? ¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

No aplica. A 31 de diciembre de 2023 el Fondo no ha realizado ninguna inversión.

El Fondo sólo realizará inversiones sostenibles a excepción de parte del capital que el Fondo puede destinar a actividades de financiación y cobertura. El Fondo también se compromete a que este capital, para ajustarse al objetivo general de inversiones sostenibles del producto financiero, también cumple una serie de salvaguardas medioambientales o sociales mínimas.



¿Qué medidas se han adoptado para lograr el objetivo de inversión sostenible durante el periodo de referencia?

No aplica. A 31 de diciembre de 2023 el Fondo no ha realizado ninguna inversión.

Desde la fecha de registro del producto financiero el 6 de octubre de 2023 hasta el cierre del ejercicio, 31 de diciembre de 2023, el Fondo ha desarrollado la estrategia de inversión del producto financiero, así como un procedimiento y una metodología de medición que permite monitorizar el avance del Fondo en sus objetivos de inversión y su contribución a el Fondo y medio ambiente en términos extra financieros.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia de sostenibilidad designado?

No aplica. A 31 de diciembre de 2023 el Fondo no ha realizado ninguna inversión.

El Fondo no ha designado ningún índice de referencia específico para medir el comportamiento del producto financiero. El objetivo de inversión sostenible se alcanza mediante la consecución y el avance de la propia estrategia de inversión del Fondo, puesto que esta contribuye de forma directa a los objetivos definidos en el Reglamento (UE) 2020/852. El Fondo realizará un seguimiento de los indicadores de sostenibilidad definidos anteriormente (capacidad instalada, energía renovable generada y emisiones de gases de efecto invernadero evitadas) y a través de la medición de las PAI.

○ ¿Cómo difería el índice de referencia de un índice general de mercado?

No aplica

○ ¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar el ajuste del índice de referencia con el objetivo de inversión sostenible?

No aplica

○ ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

No aplica

○ ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?

No aplica

Los **índices de referencia de sostenibilidad** son índices que miden si el producto financiero logra el objetivo de sostenibilidad.